

diferentes providencias, y entre ellas el nombramiento de una comision compuesta de D. Pedro de Ribero, D. Lorenzo Calvo, y Vizconde de Quintanilla, para que quedasen en aquella villa, con el obgeto de detener, reunir, y organizar los oficiales, y soldados dispersos de los exércitos de Extremadura, y reserva, que en grandisimo número venian por aquel punto: encargo, que desempeñaron con tanto celo, como utilidad. Con lo qual y acordada otra detencion en Truxillo, continuó el viaje, celebrando la comision activa sus sesiones diarias, y el despacho de la correspondencia, y negocios ocurrentes; bien que sin asistencia del presidente, que por sus años, y achaques, se vió forzado á buscar la mejor comodidad, que adelantandose á todos, podria encontrar en el camiao.

49. Reunida la junta en Truxillo, demoró alli tres dias, y habiendo recibido pliegos del general Escalante, en que anunciaba la ineficacia de sus oficios con el general en gefe del exército ingles, fué nuestro primer cuydado instar, y insistir en la solicitud de su auxilio, para contener los progresos del enemigo. Seguia entonces su viage, con la junta, el caballero D. Juan Frere, ministro plenipotenciario de Inglaterra, asistiendo á nuestras sesiones, y conferencias; y tan ardientes fueron nuestros ruegos, y tan constante el celo de este ministro, por el triunfo de nuestra causa, que se resolvió, con acuerdo suyo, hacer nueva, y ultima tentativa, enviando una diputacion al malogrado general Moore, á fin de que reuniendose á la division del general Baird, y á nuestro exército de la izquierda, que Romana habia juntado en Leon, se avanzasen por Castilla la Vieja.



Nombróse por parte del caballero Frere al activo coronel Stuard, y por la junta á D. Francisco Xavier Caro, uno de los comisarios que debian ir á Galicia, y Asturias.

50. Partieron al punto, y sus eficaces oficios produgeron todo el efecto que se deseaba; efecto que si fué muy desgraciado por las perdidas que en medio de tanta constancia, y valor, sufrió el ejército de los aliados, tambien fué en gran manera favorable al obgeto general de la guerra. El tirano desvanecido con sus triunfos, y irritado contra los ingleses, que despues de sacar de sus garras el Portugal, le disputaban la presa de la España, llevó contra ellos todo su furor, y sus fuerzas: los hizo perseguir en su retirada, hasta que tomaron las naves; y se enseñoreó por un instante de Galicia. Pero Galicia recobró su libertad, por el esfuerzo de su valiente pueblo: Bonaparte perdió 3000 hombres en esta loca empresa: el ejército inglés volvió á aparecer en España, con mayor fuerza; y la junta central, aprovechandose de los errores de su enemigo, hizo renacer los poderosos ejércitos, que el tirano halló ya al frente de las provincias de oriente, y medio dia, quando volvió á invadirlas.

51. En las sesiones de Truxillo, la junta se ocupó por mañana, y noche en el grande obgeto de la defensa del estado, dirigiendo á sus comisarios, á las juntas provinciales, á los generales, y intendentes de los ejércitos, las ordenes mas activas, para promoverla, segun constará de sus actas: concurriendo al mismo santo fia sus vocales, con oficios particulares, á sus respectivos comitentes, segun se verá en el que



yo dirigi entonces á la junta general del principado de Asturias, por hallarse el marques de Campo-Sagrado destinado á la comision de Cordova. Apéndice número VII.

52. Otro punto se acordó ademas, ó por mejor decir, se desacordó, en las sesiones de Truxillo. Como esta Ciudad ofreciese todavia la proporcion de elegir entre el camino de Badajoz, y el de Andalucia, los que deseaban residir alli, suscitaron de nuevo, la ya resuelta discusion de este punto; y tanto digeron, y tanto insistieron en su dictamen, que lograron inclinar la mayoría hácia aquel rumbo. Estuvo yá acordada la traslacion á Cordova: pero, no acomodando á los que preferian la residencia de Sevilla, lograron, que se acordase ultimamente la traslacion á esta ciudad; y en consecuencia, fué comisionado D. Francisco de Saavedra, para que se adelantase á preparar alli el recibimiento de la junta central. Con esto, quedé yo otra vez, á pie; y no queriendo abandonar la comision activa hube de agregarme á D. Antonio Escaño, que habia seguido á la junta, y en sus sesiones plenas despachado, interinamente los negocios de guerra; y este digno ministro, no solo me recibió muy amistosamente en su compañía, sino que se acomodó á seguir el viage en la ultima tanda. Detuvose, con la comision activa, otro dia mas en Truxillo, y partiendo despues camino de Sevilla, llegamos á aquella ciudad el 17 de diciembre, y hallamos reunidos en ella á todos los demas.

53. Allí apareció de nuevo la junta central con toda la dignidad, que á su alta representacion convenia; allí desplegó todo el celo y constan-



cia, que requerian las estrechas circunstancias en que se hallaba la patria; y allí recobró, y aseguró por los esfuerzos de su patriotismo la confianza del público, á que era tan acreedora; pues que solo la negra envidia podrá desconocer la actividad y energía, con que se aplicó á aumentar la fuerza de nuestros exércitos (3) á reparar las perdidas que sucesivamente sufrieron, à levan-

(3) *Apesar de las enormes perdidas que sufrir la patria al principio de nuestra segunda campaña, se puede asegurar, que el gobierno central opuso en ella al enemigo, en los cinco exércitos que le hacian frente en Cataluña, la Mancha, Extremadura, Castilla y Asturias, y en las tropas levantadas en Valencia, Aragon, Murcia y Galicia, una fuerza que pasaba de ciento cincuenta mil combatientes, en que habia mas de veinte mil caballos: sin contar la muchedumbre de partidas sueltas de guerrilla que se fueron levantando por todas partes, y que de continuo le acuchillaban, ó refrenaban: hecho que no tiene egemplo en nuestra historia, y tendrá pocos que se le puedan comparar en la de Europa. Debese esto, sin duda, á la heroica constancia del patriotismo español: pero si se consideran los esfuerzos que hizo el gobierno para auxiliar y dirigir esta constancia, y los escasos medios, con que, y las criticas circunstancias en que los hizo y las inmensas dificultades y contradicciones con que hubo de luchar para realizarlos, la posteridad imparcial no negará á los miembros de la junta central, alguna parte de la admiracion, con que recuerde este prodigio de valor y constancia española.*





tar una poderosa caballeria; y á promover los demas obgetos de la defensa y bien de la nacion: materia gloriosa, que debe reservarse á otra pluma mas feliz, mientras la mia sigue el humilde obgeto, que me he propuesto en esta segunda parte.

54. Pero en medio de tantos afanes los enemigos de la patria tentaban desde afuera nuestra lealtad, y los del gobierno turbaban dentro nuestro sosiego. Tampoco me detendré á hablar de la constancia, con que fueron desechadas las insidiosas proposiciones que hicieron los primeros, por medio de sus emisarios *Setelo*, y *Sebastiani*; porque de ello está ya enterado el publico, por las gacetas de aquel tiempo, y yo he dicho, lo que basta para mi proposito, en el articulo 3.<sup>o</sup> de la primera parte de esta (\*) memoria. Mas conviene decir, de los varios manejos que pusieron en obra los segundos, lo que baste para que sea conocida mi conducta particular, con respecto á ellos.

55. La envidia que seguia muy de cerca los pasos de la junta, luchaba por robarle, con la confianza de la nacion, el unico premio que podia recompensar su celo. Entre las murmuraciones que suscitó contra los centrales era una, la de que trataban de perpetuarse en el mando, y con la qual, como la mas especiosa, les hacian continua guerra. No habiendo la junta creado una regencia, ni anunciado las cortes, ni señalado época para la renovacion de sus miembros, la sospecha podria ser justa, para los que ignoraban las pro-

---

(\*) *La carta del general Sebastiani, y mi respuesta se hallarán en el Apéndice al número VIII.*





posiciones, que estaban pendientes, y tenían relación con esta materia. Pero la junta de Sevilla obligó á tratarla de proposito. Había nombrado á sus diputados por el solo tiempo de un año: acordado renovar uno, de seis, en seis meses: prevenido que la renovacion empezase al primer semestre; y ratificado este acuerdo en sus instrucciones, aun despues, que se allanó á enviarles poderes mas amplios. En consecuencia de esto procedió de hecho á sortear el diputado cesante, y anunció á la junta suprema el deseo de nombrar otro en lugar del conde de Tilli, excluido por la suerte. Nombróse para exâminar este punto una comision, en que yo entré, y con su informe se discutió la materia en general. Habia sido mi particular dictamen, que la cesacion de los delegados temporales era de rigorosa justicia, al vencimiento del plazo; y que, quando así no se creyese, la prudencia política, el bien del público, y el decoro mismo del cuerpo requerian, que todos los delegados se renovasen por mitad, al cumplir del primer año, cesando uno de cada provincia. La discusion fué reñida, muchos opinaron por la amovilidad: pero la mayoria, la deseó: fundada en que la limitacion de tiempo no estaba expresa en los poderes, y que la delegacion que contenian era indefinida.

56. Si este acuerdo fué muy desagradable á las juntas provinciales, no lo fué menos á los individuos de la central, que deseaban alejar de ella, y de si, la idea de ambicion que les achacaban sus enemigos. Todavía mas adelante, el Baylio Frey D. Antonio Valdés hizo la proposicion absoluta de que se acordase la renovacion de los vocales



de la junta. Mi dictamen entonces fué, que al vencimiento del primer año, esto es, el 25 de septiembre, se renovase la mitad de sus vocales *cesando el mas anciano de cada provincia*. Apéndice número IX. Pero pendiente ya la discusion sobre el anuncio de las cortes, se halló en ella un pretexto, para no acordar esta movilidad.

57. No trataré yo de este importante anuncio sin que antes entere á mis lectores de uno de los mas desagradables incidentes, que pudieron oprimir mi espíritu en aquella epoca, colocándole en la dura alternativa de atacar la conducta de un general, á quien las circunstancias, en que abrazó la causa de la patria habian dado gran nombradía, ó de abandonar la defensa de los derechos del país en que nació, y de cuya representacion estaba revestido. El Marques de la Romana, miembro ya de la junta central, subrogado por la de Valencia al difunto principe Pio, era en aquel entonces general del ejército de la izquierda, y estaba ademas encargado de las comandancias generales de Galicia, Castilla la Vieja, y Asturiás, á donde habia pasado en los principios del mes de Abril. El mal estado en que dexaba el principal ejército, y la principal provincia de su mando, hizo creer á todos que iba para volver volando, al socorro de Galicia, con alguna parte de las muchas fuerzas, que la junta general de Asturias levantara para su propia defensa: pero su conducta hizo conocer muy luego que habia ido solamente á suprimir aquella junta.

58. Descontento de ella, por no sé que accidentes, de su correspondencia, y incitado por algunos hombres discolos y sediciosos, que huyendo



de su justicia fueron á calumniarla, y á buscar la sombra, y á fomentar el descontento de este general: llevaba ya escondido en su animo aquel arrogante proposito. La junta de Asturias, legalmente elegida por todos sus concejos, segun la antigua constitucion de el principado, y compuesta de las personas mas distinguidas de él, asi por su nacimiento, y conducta, como por su desinterés y patriotismo, estaba bien agena de esperar tan amarga recompensa de su celo; precisamente quando habia dado de él tan insignes testimonios asi al marques, como á la patria. Al ver su provincia rodeada de los exércitos franceses, que ocupaban ya á Galicia, Castilla la Vieja, Leon, y costa de Cantabria, acababa de hacer los mas heroicos esfuerzos para ocurrir al peligro y salvar el pais confiado á su gobierno. Habia levantado á este fin una fuerza efectiva de 2400 hombres, de buenas, y robustas tropas, y las habia armado, organizado, y en la mayor parte vestido. Habia ademas, acogido, socorrido, y curado un numero inmenso de oficiales y soldados, que rotos, hambrientos, y contagiados, se refugiaron allí, despues de las retiradas y dispersiones de Espinosa, Mansilla, y Foncebadon. A tan grandes obgetos no pudo proveér sin grandes recursos y privada de toda comunicacion con el gobierno supremo, y no pudiendo esperarlos de otra parte, los hubo de buscar dentro de su mismo pais. Hizo á este fin reclutas, requisiciones, exácciones y tomó otras medidas, extraordinarias, fuertes y energicas, que aunque dirigidas con justicia, y desinterés, no podian executarse sin firmeza, y vigor, ni dejar de doler á los que las sufrían. Re-



sultaron de aquí quejas , y desabrimientos señaladamente de aquellos cuerpos, y personas, á quienes, por mas pudientes habia cabido mas parte en los auxilios exigidos. Los que azuzaban al marques le señalaron con el dedo estos descontentos para que en ellos hallasen algun apoyo las imposturas, en que le habian imbuido. Otro gefe mas cauto, ó menos prevenido, hubiera buscado la verdad en origen mas puro; informado de personas mas imparciales: examinado por si mismo los hechos: registrado las actas de la junta; y aun no se hubiera desdeñado de dirigirse á sus individuos, preguntandoles, y si tanto podia, reconveniendolos, sino segun formulas judiciales, al menos por aquellas vias, que dicta la prudencia, y no desconoce la justicia. No fué asi como procedió el marques; el golpe venia decretado, y su execucion le parecia ya precisa. Asi que, dando por cierto quanto se le habia insuflado, y contandose con facultades, que no tenia, ni por su empleo, ni por su comision, y que ni le dió, ni le pudo dar el gobierno, procedió de hecho en el dia dos de mayo (¡ que hasta en la eleccion de este dia fué desgraciado!) á la disolucion de la junta constitucional del principado de Asturias: encargó esta violencia á la fuerza armada: envió un batallon, para que lanzase á sus individuos de la sala capitular, dó estaban congregados; y se apoderó sin inventario, ni recibo de las actas, y papeles de la sala de sesiones, y de las secretarias general, y particulares de las comisiones. Y para justificar, ó mas bien completar, tantos atropellamientos, fixó en las esquinas de la ciudad y circuló despues por todo el principado un edic-



to tan indecoroso á la representacion, y conducta de todo aquel cuerpo, y tan denigrativo del honor, y probidad de sus ilustres miembros, que apenas hallará exemplo que le iguale, entre los atentados cometidos por el despotismo militar, en opresion, y desdoro de la autoridad civil.

59. Pero mientras el marques, triunfante de la junta legitima, se ocupaba en organizar otra nueva, y espuria, de su propia invencion, y eleccion; y en atraer á ella á algunos de los que nombró, y se desdeñaban de ser sus miembros; y mientras se distraia en otros negocios, tan ajenos de su cargo, como de su situacion, el país, falto de gobierno, y entregado al abatimiento, y al desorden, se hallaba ademas amenazado del mas inminente peligro. El general frances Ney, se ponía en marcha desde la Coruña, tan seguro de entrar sin estorvo en Asturias, que traía ya impresa su proclama (1) á los asturianos, ofreciéndoles proteccion, y recomendándoles la obediencia; Kellerman se acercaba á Leon; para entrar por el medio día; y Bonet se adelantaba por la costa, para penetrar por el oriente. Con efecto siguió su marcha Ney, sin que las divisiones de los exércitos de Galicia, y Asturias, que estaban al otro lado del Eo se moviesen. El 15 de mayo estaba yá Ney en Cangas de Tineo, de lo qual dió pronto aviso á Romana el comandante de

---

(1) *Esta proclama en lengua francesa y española, impresa en la Coruña el 8 de mayo de 1809 seis dias despues de la supresion de la junta, y de la qual conservo un exemplar, se hallará en el apendice al número. X.*



aquella alarma, sin que por eso se tomase providencia alguna; y el 18 se hallaba ya á tres leguas de la capital, sin que en ella se supiese nada hasta el medio dia. A la sorpresa de esta noticia se agregó la de la partida del marques, que despues de comer salió de la ciudad, llevandose consigo la intendencia, y los caudales que habian venido para la defensa del principado, y se habian recogido en el: encaminose al puerto de Gixon: hizo que le siguiese el comandante militar de la provincia que acababa de nombrar: embarcose aquella misma noche en el Bergantin Palomo, que de antemano tenia prevenido, y al rayar el 19 se hizo á la vela para Galicia. Entretanto Kellerman y Bonet se apoderaban del resto de la provincia, y Ney, dejandola á su cuidado, se retiraba á su departamento. Era tiempo, todavia de escarmentarle, por que el marques llegó luego á Figueras, tuvo noticia de su retirada antes que hubiese repasado el Navia, y en las divisiones que mandaban al otro lado de el Eo los generales Mahy, y Woster tenia mas que triple fuerza para cortarle el paso, derrotarle enteramente, dejar libre á Galicia, y volviendo con todo el peso de sus fuerzas, acabar con los temerarios satelites de el tirano, que estaban en Asturias. Asi fué como esta heroica, y desgraciada provincia fué abandonada á un enemigo, que aunque escarmentado, y arrojado de ella al cabo de 19 dias, por el esfuerzo de sus valientes hijos, quedó saqueada, y asolada, con toda la rabia, que inspira á un barbaro invasor la



misma resistencia, que inutiliza sus esfuerzos. (1)

60. Muy prontamente llegaron à herir nuestra sensibilidad las quejas de los individuos de la junta suprimida, tan denigrados, y agraviados por el marques, y las del procurador general del principado D. Alvaro Florez Estrada, que no pudiendo obtener de el un pasaporte, vino poco despues fugitivo, y corriendo los mayores peligros á Sevilla, á reclamar el desagravio de la provincia, el de su representacion, y el de sus compañeros; y en pos de uno, y otro llegó la noticia de la ocupacion del pais. Hizo el procurador general su reclamacion en una vehemente, y bien fundada queja, y el asunto se puso en discusion en junta plena. Desde las primeras noticias el marques de Campo-Sagrado, y yo, lejos de tomar en esta materia la representacion que nos competia, como diputados por Asturias, cuidamos de evitar la nota de parcialidad, que pudiera achacarsenos por naturales del pais ofendido, ó por parientes de algunos de los injuriados; y confiando en la rectitud de la junta, le representamos nuestro parecer, y nos abstuvimos de votar en este negocio. Pero la junta, siguiendo entonces aquella especie de prudencia emplastadora, que dá mas consideracion á las personas, y circunstancias, que á la justicia de los negocios, tomó el extraño partido de nombrar dos comisionados, uno militar, y otro togado, para que pasasen á Asturias, á informarse, y informarla de

---

(1) Yo no saco consecuencias: pero expongo hechos notorios y constantes, que si alguno pusiere en duda estoy pronto á justificar.



este: confiando un asunto tan gráve, y urgente, á un medio tan lento, y aventurado, quando la razon, y las leyes indicaban, el que, sin perjuicio de qualquiera averiguacion, y providencia ulterior, y sin lastimar el honor del ofensor, y de los ofendidos era aun mismo tiempo, el mas justo, y el mas prudente.

61. Este nuevo agravio, hecho á nuestra provincia, nos dictó la reclamacion, que presentamos á la junta en 6 de julio siguiente. Si fundada, ó no, se verá en el apendice al número X. Envidias y miserias, mezcladas en este negocio que empezaba ya á mirarse, mas como nuestro, que como público, hicieron que la junta insistiese en su providencia, y que nosotros en otra reclamacion de 10 del mismo mes protestásemos formalmente contra ella, á nombre del principado: añadiendo, que pues era, uno de nosotros, individuo y ambos diputados de la junta constitucional injuriada, y suprimida, si se entendiese estarlo ya, entenderiamos tambien estar concluida nuestra representacion. Pero la intriga maniobró, ganó la votada, y la junta, sin consentir en nuestra separacion, ratificó, y llevó adelante su acuerdo.

62. El obgeto principal de nuestras reclamaciones, era, que se mandase á los comisionados que ante todas cosas reinstalasen la junta suprimida y que si hallasen motivos justos, para alterar su gobierno, hiciesen despues, que se convocase una nueva junta, y que los concejos del principado nembrasen nuevos diputados, con arreglo á su constitucion. Siendo, pues, notorio el despojo que habian sufrido, asi la provincia en



su gobierno constitucional, como los individuos de la junta en la representacion de sus respectivos concejos; y no siendo posible que tantas, y tan dignas personas (pasaban de 50) se hubiesen hecho indignas de continuar en sus funciones; nuestra suplica tenia en su favor todo el apoyo de la razon, y de las leyes, protectoras del derecho de los cuerpos políticos, y de los ciudadanos. Por tanto la repulsa de tan justa suplica, unida al desaire de nuestra particular representacion, hubieran justificado suficientemente nuestra separacion de la junta central. Allegabase á esto el ruego de nuestros amigos, que enterados del mal suceso de nuestra instancia y preocupados, y asustados con las murmuraciones, que oian á todas horas contra los individuos de la junta, nos instaban á que aprovechásemos esta ocasion para abandonarla, y nos aseguraban, que este paso tendria en su favor, no solo la aprobacion, sino el aplauso del público. Tal juzgaria yo, tambien, si pudiese honrar con este nombre á aquella porcion de gentes, que por ambicion, por envidia, ó por ligereza, formaban el partido de los enemigos, y desafectos del gobierno. ¿Mas por ventura nos permitian el honor, y la justicia pasar á este partido, y fortificarle, y proporcionarle el triunfo á que aspiraba? ¿Nos permitian concurrir al desdoro de nuestro cuerpo, y al descredito de nuestros hermanos? ¿Nos permitian afligir á los amigos del orden, del sosiego, de la sumision á la autoridad pública, y del bien de la patria confiada á su cuidado con una escision tan escandalosa? No por cierto: nuestro deber en aquella crisis era olvidar nuestra ofensa, y desaire par-